ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

Contrato de prestación de servicios profesionales No.:	CPSAG-016-2024
Contratista:	**JUAN CARLOS AVENDAÑO ARBOLEDA**
Cédula de Ciudadanía:	16794923 de Cali Valle
Dirección:	Calle 6 No. 9 – 28, La Tebaida, Quindío.
Objeto del contrato:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN, CUIDADO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES O EQUIPAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO"
Valor del Contrato:	**TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.800.000)**
Entrega de Anticipo:	N/A
Pago Anticipado:	N/A
Término de Ejecución del contrato:	El plazo de ejecución del presente contrato será de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso, el plazo no excederá la vigencia 2024.
Responsable de la vigilancia y control a la ejecución del contrato:	Fabio Andres Posso Tabares - profesional universitario -codigo 219, grado 01

En el contrato prestación de servicios de la referencia existe la constancia de que el contratista y el Municipio cumplieron con todos los requisitos, para dar inicio a la ejecución del contrato, fundamentalmente con los previstos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.

En el municipio de La Tebaida, Quindío, se reunieron: la señor(a) **JUAN CARLOS AVENDAÑO ARBOLEDA,** como contratista y **Fabio Andres Posso Tabares - profesional universitario -codigo 219, grado 01**, designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN Nro. CPSAG-016-2024, verificados los anteriores datos, suscribimos la presente acta, con el fin de dejar constancia que el contratista, a partir de la fecha 19 DE ENERO DE 2024 inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el mencionado contrato, igualmente, el municipio, al tenor de lo previsto en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación por los bienes o servicios que recibe; en condiciones normales de ejecución del contrato.

Para constancia firmamos en fecha: 19 DE ENERO DE 2024.

JUAN CARLOS AVENDAÑO ARBOLEDA
TABARES CONTRATISTA

FABIO ANDRES POSSO
SUPERVISOR